

Señores

JUZGADO TERCERO (3º) CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE MEDELLÍN

i03ejecctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

REFERENCIA: EJECUTIVO A CONTINUACIÓN

DEMANDANTE: LUIS GUILLERMO SUÁREZ Y OTRO

DEMANDADO: COMPAÑÍA DE GERENCIAMIENTO DE ACTIVOS S.A.S. EN LIQUIDACIÓN Y OTROS

RADICACIÓN: 050013103004-2019-00442-00

ASUNTO: IMPULSO PROCESAL

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, conocido en autos, actuando en mi calidad de apoderado de **BBVA SEGUROS COLOMBIA S.A.**, respetuosamente solicito al Despacho disponga de lo necesario para continuar con el trámite procesal y, en ese sentido, se sirva dar impulso a la controversia que se está adelantando bajo radicado No. 2019-00442

De cara a la petición que aquí se eleva, se precisa que la última actuación adelantada por el juzgado en el proceso data de octubre del 2024, fecha en la que se recibió el proceso devuelto por el Tribunal Superior de Medellín, tal como se avizora en la Consulta de Procesos Nacional Unificada de la Rama Judicial. Véase:

DETALLE DEL PROCESO							
05001310300420190044200							
Fecha de consulta:		2025-02-06 11:20:52.09					
Fecha de replicación de datos:		2025-02-06 11:09:33.22					
 Descargar DOC		 Descargar CSV					
← Regresar al listado							
DATOS DEL PROCESO		SUJETOS PROCESALES		DOCUMENTOS DEL PROCESO		ACTUACIONES	
<input type="text" value="Introduzca fecha inicial"/>	<input type="text" value="Introduzca fecha fin"/>						
Fecha de Actuación	Actuación	Anotación			Fecha inicia Término	Fecha finaliza Término	Fecha de Registro
2020-02-04	Recepción memorial	V- IMPULSO PROCESAL					2020-02-04
2024-12-18	Recepción memorial	V- APORTA CONSTANCIA DE PAGO					2024-12-18
2024-12-13	Recepción memorial	V- SOLICITUD DE IMPULSO PROCESAL					2024-12-13
2024-11-15	Recepción memorial	V- SOLICITUD IMPULSO PROCESAL					2024-11-15
2024-11-07	Recepción memorial	V- SOLICITUD DESVINCULACIÓN					2024-11-07
2024-10-10	Recepción memorial	V- DEVOLUCIÓN EXPEDIENTE TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLÍN					2024-10-10

Se observa igualmente que hasta la fecha el despacho no ha resuelto las dos solicitudes presentadas en representación de **BBVA SEGUROS COLOMBIA S.A.**, la del 07 de noviembre del 2024, relativa a desvincular del trámite procesal a mi representada toda vez que no subsiste causa alguna que justifique que la compañía aseguradora figure como parte en la ejecución, y la del 18 de diciembre del 2024 referente a la acreditación del pago de costas.

En vista de lo expuesto, y teniendo en cuenta que a la fecha no se han resuelto los pedimentos en dichos memoriales, solicito respetuosamente al Despacho se sirva despachar las actuaciones pertinentes con el fin de que se ordene la desvinculación de mi mandante de este trámite.

Cordialmente,



GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA

C.C. No. 19.395.114 de Bogotá D.C.

T.P. No. 39.116 del C.S.J.